



Santiago 17 de septiembre de 2020

## EVALUACIÓN DEL TRABAJO REMOTO Y PLAN PREVENTIVO

Estimados padres, madres, apoderados y estudiantes

Esperando que durante este complejo tiempo la gracia y la paz que el Padre nos ha provisto en su Hijo Jesucristo hayan sido manifestadas en cada uno de ustedes y en sus seres queridos, les envío información respecto de la implementación que como colegio estaremos haciendo en referencia al documento publicado en la página web el pasado martes 8 de septiembre “Plan de Estudio, Evaluación y Promoción, Año Escolar 2020”.

Durante las próximas dos semanas (lunes 21 de septiembre hasta viernes 2 de octubre) los docentes responsables de las asignaturas vinculadas con el plan de estudio ajustado, estarán evaluando el trabajo de aquellos estudiantes que han tenido **continuidad sistemática<sup>(1)</sup>** en el desarrollo de las actividades de aprendizaje en modalidad remota. La comunicación de esta información a los apoderados, se realizará a contar del miércoles 7 de octubre.

Respecto de aquellos estudiantes, a quienes no les ha sido posible mantener **continuidad** en el trabajo remoto, los docentes reportarán SIN INFORMACIÓN, según la nomenclatura provista en documento citado anteriormente, en el apartado de evaluación (S/I o bien E). Es de importancia destacar que sólo se evaluarán las evidencias de actividades de aprendizajes que oportunamente **fueron remitidas** por los estudiantes.

Todos los estudiantes que sean reportados como SIN INFORMACIÓN, serán contactados por el colegio, a contar del lunes 12 de octubre para informarles de la opción de ser incorporados a un Plan Preventivo, que se aplicará **de manera formativa<sup>(2)</sup> en modalidad remota** y, una vez que la autoridad lo disponga en el marco de la emergencia sanitaria, **de manera sumativa<sup>(3)</sup> en modalidad presencial**. **Cualquier modificación en relación a la modalidad evaluativa, estará siempre sujeta a las disposiciones que determine la autoridad ministerial.**



Este Plan Preventivo, se abocará exclusivamente al currículum priorizado, toda vez que es esperable que los estudiantes que de él participen, puedan alcanzar el **mínimo de aprendizajes** para ser promovidos de curso, en consideración del escaso tiempo del que dispondrán.

En virtud de lo anterior, durante las dos semanas anteriormente mencionadas, no se dispondrá en el enlace “Clases Online”, actividades de aprendizaje. **La medida no aplica para preparación PDT 4° medio y talleres zoom de aseguramiento del currículum priorizado.**

Por último, se les solicita encarecidamente a apoderados y estudiantes, revisar permanentemente la página web del colegio, particularmente, la sección curso y asignatura, para efecto de actualización e informaciones periódicas.

Es de nuestro interés y preocupación, que la continuidad de estudios no se vea de ningún modo afectada.

Atentamente, en Jesús Señor

EQUIPO DE GESTIÓN DIRECTIVA

COLEGIO CRISTIANO EMMANUEL

- (1) Se refiere a los estudiantes que enviaron todas sus evidencias de aprendizaje en los buzones de tarea y en los plazos asignados para ello, además de participar de manera continua en el diseño de enseñanza aprendizaje en modalidad remota
- (2) Proporciona evidencias de aprendizaje como parte de un proceso. Permite orientar y reorientar la enseñanza. No tiene calificación.
- (3) Busca certificar y acreditar aprendizajes como cierre de un proceso. Conlleva calificación o asignación numérica, para efectos de promoción.